



Federación de servicios a la ciudadanía

**Sección Sindical de CC.OO en la
Agencia Estatal de Meteorología**

ASAMBLEA INFORMATIVA

18 de octubre 2011



Constitución de la Sección Sindical

- Se constituye la Sección en una reunión de afiliados el 16 de diciembre de 2010
- Secretaría General: Yolanda Luna
- Comisión Ejecutiva: Juan Antonio Casanova
Julio Rodríguez
Carlos Yebra
- Elecciones Sindicales el 10 de marzo de 2011
- Junta de Personal cuenta además con
Jesús Montero
Ana Portillo
Juan Carlos Sánchez
Modesto Sánchez
Aurora Martín



Constitución de la Sección Sindical

- En una reunión de la **Mesa Delegada** del MMAMRM celebrada el 8 de febrero de 2011 ⇒ creación de un **Grupo de Trabajo** en AEMET para la negociación
- El **Grupo de Trabajo** debe llevar las propuestas/acuerdos a la **Mesa Delegada** para su aprobación
- El **Grupo de Trabajo** se ha reunido en 10 ocasiones



Constitución de la Sección Sindical

- Sección Sindical abierta a todo el personal: afiliado o no
- No atiende: anónimos, descalificaciones, insultos,
- Cuenta de correo: ccoo@aemet.es
- Blog: <http://ccooenaemet.wordpress.com/>

CCOO en AEMET | Sección Sindical de CCOO en AEMET - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

http://ccoonaemet.wordpress.com/

Más visitados Comenzar a usar Firefox Últimas noticias CCOO en AEMET | Sec... Universidad Compluten... Correo Bienvenidos a ...

CCOO en AEMET | Sección Si...

INICIO AVISO LEGAL DELEGADOS PROGRAMA ELECTORAL REFORMA SNP REGLAMENTO HEE SEGURIDAD/SALUD LABORAL

CON NOSOTROS HAY FUTURO

GRAN ACTO SINDICAL
Palacio de Vistalegre (Madrid)
24 de Septiembre

QUIENES SOMOS

Bienvenidos. Esta es la página de la sección sindical de CCOO en AEMET. Pretendemos que este sitio Web sea un medio de comunicación fundamental de todo el personal de AEMET con el sindicato. Asimismo será el portal en donde publiquemos todas nuestras comunicaciones.

ARCHIVO

- octubre 2011
- septiembre 2011
- julio 2011
- junio 2011
- mayo 2011
- abril 2011
- marzo 2011
- febrero 2011

BLOGROLL

- Acuerdo Sindicatos: elecciones 2011

LISTAS PROVISIONALES CONCURSO 02G

Posted on 5 octubre, 2011 | [Deja un comentario](#)

Informamos al personal de AEMET que con fecha 4 de octubre se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso general 02G/AEMET/2011, existiendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de errores.

Podéis consultar dicha lista en la página principal de AEMET, apartado Anuncios, Convocatorias, Concurso de méritos – Personal funcionario, Convocatoria de concurso general (ref. 02G/AEMET/2011) o pinchando en el siguiente [enlace](#).

La Sección Sindical de CCOO en AEMET.

Publicado en [ÚLTIMAS NOTICIAS](#), [Concursos](#) → [Deja un comentario](#)

ESCRITO JUNTA DE PERSONAL DE AEMET EN MADRID

Posted on 30 septiembre, 2011 | [2 comentarios](#)

Publicamos el [escrito](#) que la **junta de personal de AEMET en Madrid** ha dirigido al Presidente de AEMET con motivo de la convocatoria de actividades

SUSCRÍBETE

Escribe tu dirección de correo electrónico para suscribirte a este blog, y recibir notificaciones de nuevos mensajes por correo.

Join 61 other followers

pepe@aemet.es

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Acceso a la página de Seguridad y Salud Laboral de CCOO en AEMET

TRIBUNA DE CCOO

Terminado

Inicio

Escritorio » ES

11:30

- Temas de Negociación
 - Calendario Laboral
 - Acción Social
 - Plan de Formación
 - Riesgos Laborales
 - Problemas diversos
 - Amortizaciones
 - Toma de posesión de los nuevos funcionarios en 2011
 - Impago del complemento de Insularidad
 - Renovación de Carnet de Conducir
 - Concursos
 - Reforma del SNP

- Por mandato de la Mesa Delegada debería aprobarse antes del 28 de febrero de 2011
- El grupo de trabajo se reunió ese día y no volvió a reunirse para este tema hasta pasados 3 meses
- Se aprobó en la Mesa Delegada el 5 de octubre !!
- Motivos:
 - AEMET sólo convocaba a reuniones para la Reforma
 - CCOO exigió un compromiso para la modificación del Régimen de Horarios Especiales

- Primera reunión el 19 de mayo
- Se consigue prescindir de ASISER
- Eliminar la declaración complementaria, a lo que la Dirección de Administración se ha comprometido.
- Se incluye a los interinos proporcionalmente al tiempo trabajado
- Se incluyen mas ayudas por minusvalías
- El 27/07/2011 acuerdo de la Mesa General con criterios comunes para toda la Administración: se debe publicar el Plan de Acción social antes del 28 de febrero

¿AEMET cumplirá en 2012?

NO NEGOCIACIÓN

Se publicó el Plan de formación PAF en intranet a finales de abril sin que esta Sección Sindical tuviese conocimiento

- El 21 de febrero de 2011 se llevó a cabo una evaluación de los puestos de trabajo en los SSCC de AEMET dentro del Plan de Prevención sin que la Dirección de Administración contase con los Sindicatos.
- **CCOO** denunció la **ILEGALIDAD** de la situación.
- El 23 de septiembre se constituyó el Comité de Seguridad y Salud de AEMET para el ámbito geográfico de Madrid.

Delegados de prevención de la Junta de personal de Madrid por parte de CCOO: Julio Rodríguez y Carlos Yebra

Delegados de prevención del Comité de empresa de Madrid por parte de CCOO: Juan Antonio Casanova y Francisco Sánchez1010

Toma de posesión de los nuevos funcionarios en 2011

- En abril de 2011 nos dirigimos a la Dirección de Administración y al Subdirector General de RRHH en el Ministerio por el procedimiento a seguir en la toma de posesión de una plaza ganada por oposición y posterior presentación de excedencia voluntaria en la promoción interna.
- AEMET tenía una postura lesiva para los funcionarios, que fue corregida a instancias del Ministerio y del MAP, después de la queja de CCOO.

- AEMET no paga complemento de insularidad a funcionarios destinados en la islas que lleven más de 3 meses de baja por enfermedad
- Según servicios jurídicos de CCOO y del propio MAP, se debería pagar, como se está haciendo en otros Cuerpos.
- AEMET no acepta estos dictámenes.

SEGUIMOS LITIGANDO!!!



Renovación de Carnet de Conducir

- CCOO solicitó en Julio de 2011 que hiciese extensivo el pago de gastos de renovación de carné de conducir a aquellos funcionarios que por su puesto de trabajo tuviesen la necesidad/obligación de conducir
- **La Dirección ha aceptado la propuesta.**

MUCHAS GRACIAS!!!

- Consejo de Ministros del 2/7/2010: Orden de amortizar vacantes hasta que sean inferiores al 5% del total de puestos
- Cuestiones ‘filosóficas’:
 - Las jubilaciones generan vacantes. Si se amortizan estos porcentajes todos los años: ¿se reparte el trabajo entre los restantes o se abandona el trabajo?
 - ¿Está la plantilla de AEMET sobredimensionada? Lo que si parece claro es que está descompensada: áreas deficitarias y áreas excedentarias.
- Problema: Para cumplir con esa premisa se amortizan plazas en propiedad de personas que están en Comisión de Servicios.

- Instrucción conjunta de la **Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos** y de la **Secretaría de Estado para la Función Pública** en donde se establecen los criterios para la amortización de vacantes durante el período 2011-2013.
- Los puestos en propiedad amortizados pasan a un listado en el **Registro Central de Personal**. El 'propietario' lo puede recuperar, pero...
- El Organismo correspondiente debe proponer otro puesto para amortizar a cambio de sacarlo del **Registro**.
- **Problema en AEMET: no se dio esta información claramente llevando a confusión al personal**
- **CCOO** la obtuvo a través del SAE y la publicó en su blog

- Directriz aprobada del Gobierno para todos los organismos negociada a más altos niveles. Desde dentro de AEMET no podemos evitarlo.
- Relación de puestos amortizados aprobada por la Mesa Delegada el 5 de octubre

¿Qué puede hacerse?

- Volver a la plaza original para evitar que se pueda amortizar, pero se pierde la Comisión
- Permanecer en la Comisión.

¿Cómo FUNCIONA La Comisión de Valoración?

- Incumple la Ley de Procedimiento Administrativo que establece que:
 - Cada Miembro debe valorar TODAS las solicitudes
 - Eliminar puntuación más alta y más baja, y hacer promedio del resto
- **1** sólo miembro evalúa las solicitudes de su área ⇒
1 puntuación, no varias

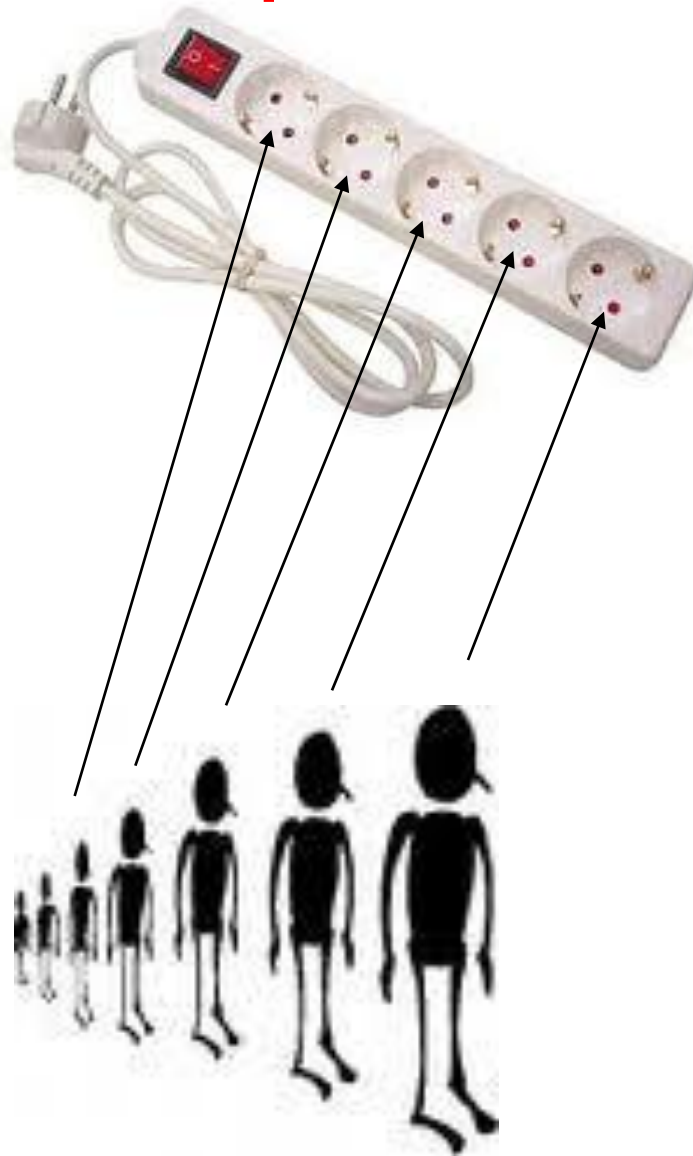
PUEDE DAR LUGAR A PERSONALISMOS

Que la mencionada Ley pretende evitar

Resultado:

- El concurso se ha convertido en una libre designación.
- Las puntuaciones no son imparciales.
- Méritos específicos no suficientemente ‘especificados’: arbitrariedad buscada
- Situaciones dudosas en los méritos específicos: se valora con más puntos a un funcionario con 10 meses en un Cuerpo que a otros con más de 20 años en el Cuerpo.
- Se saltan los plazos cuando quieren (ej: plazo de renuncia) y cuando no quieren no.
- Mala fé por parte de la Dirección al prohibir la presencia de CCOO en Comisión de Valoración del Concurso Específico.
- Resumen: Las reglas de los concursos NO ASEGURAN LA IMPARCIALIDAD: ésta descansa en la ética de la persona a la que le toca evaluar.

¿Qué se puede imaginar?



Cuando un gran número de plazas se adjudica de esta manera, irregular e injustamente:

- Se fomentan las relaciones de trabajo basadas en el amiguismo y el servilismo: los favores se pagan!!
- Se provoca gran daño moral y económico al personal que mereciéndolo, no le adjudican las plazas.

CONSECUENCIAS:

- Colectivo debilitado
- El personal no trabaja en función de criterios técnicos, sino subordinadamente a los intereses de la persona que le favoreció.

DESMOTIVACIÓN Y DESIDIA

¿Qué puede hacerse?

VÍA ADMINISTRATIVA:

- CCOO ha recurrido un concurso y se pidió correcciones de errores en las bases del último.
- Los afectados recurren a título personal mediante recursos y/ó contenciosos
- Escritos varios a otras instancias

VÍA COLECTIVA:

- Escrito firmado por TODO el personal pidiendo concursos limpios. Propuesta: redactar escrito que presentemos individualmente cada trabajador dirigido a la Dirección de Administración, al Presidente y a la Ministra (puede ser una pila de 1500 papeles en la mesa de cada una de estas personas)
- Pitadas, protestas en cada centro exigiendo que se cumpla la legalidad,...

- A CCOO no se le permitió estar en la Comisión de Valoración del Concurso Específico del 2011
- En el Concurso General en curso, si estamos y pedimos que las valoraciones se ajusten a procedimiento pero..

Hasta ahora han PASADO DE NOSOTROS!!!

- No ha terminado todavía: en la próxima reunión lo volveremos a pedir, pero...
- ¿Debemos ir al contencioso?

Oportunidad de la Reforma:

- ❖ ¿Va a mejorar la calidad de las predicciones? **No**
- ❖ ¿Funciona algo mal en el actual SNP? **Es mejorable pero no mejorará nunca reduciendo personal y especialización. TODOS LOS AÑOS SE RECIBEN LAS FELICITACIONES DEL GOBIERNO DE TURNO EN SITUACIONES ADVERSAS.**
- ❖ ¿Qué hay detrás de la Reforma? **Falta de personal.**
- ❖ Reforma cuando menos discutible.
- ❖ Precedentes Europeos. Se han hecho con poco éxito y grandes oposiciones: Alemania centraliza predicción y luego da marcha atrás. En Francia (2008) huelgas y marcha atrás parcial. En Inglaterra críticas continuas por la baja calidad del servicio y usuarios descontentos.
- ❖ El relieve y variedad de situaciones en la Península no favorecen la centralización.

Funcionalmente: presenta una planificación inversa.

- El orden lógico es:
 - 1) Automatización y desarrollo de herramientas y ensayo previo en una unidad experimental
 - 2) Formación del personal
 - 3) Especialización de los Centros
 - 4) Reestructuración de personal
- El orden que se está siguiendo y que está abocado al fracaso:
 - 1) Reestructuración de personal y a la vez que la formación (insuficiente)
 - 2) Especialización de los Centros
 - 3) Automatización y desarrollo de herramientas (se estima que hasta dentro de un año como mínimo no se acabarán de implantar)

Reforma precipitada \Rightarrow grandes riesgos de fracaso

- ✓ Se implanta la reforma sin evaluación previa de sus consecuencias.
- ✓ La calidad de las predicciones va a disminuir mucho. Se pasa de especialización a escala mesoescalar a la generalidad sinóptica.
- ✓ Se pierde la especialización en fenómenos severos locales, muy a menudo peligrosos.
- ✓ Se producirán descoordinaciones graves a la hora de dar avisos.



REFORMA DEL SNP

- ✓ El éxito y la responsabilidad de la reforma recae sobre personal en lugar de recaer en la Dirección y en una planificación bien organizada.
- ✓ El personal estará sometido a una carga de trabajo y una tensión innecesarias. Puede ocurrir en caso de contingencia que una sola persona tenga que hacerse cargo de 20 aeródromos y durante 12 h de noche!! No se han previsto estos casos.
- ✓ La imagen de AEMET caerá debido al deterioro del servicio.

- Problemas de personal:
 - ✓ En muchos casos los cambios de plaza serán forzosos.
 - ✓ Agravios comparativos entre personal de oficinas y los procedentes de turnos.
 - ✓ Deja la puerta abierta para la posterior supresión de los GPVs que no resulten los ‘elegidos’ con el consiguiente problema de personal.
 - ✓ Mayor carga de trabajo con menos medios para los que permanezcan a turnos. Se pone en peligro la salud de los trabajadores al quedar una sola persona en las 12 horas nocturnas con más territorio y más aeródromos
 - ✓ Se hace sin la premisa previa de un nuevo Reglamento de turnos.
 - ✓ El día a día resultará improvisado.

- Cómo afecta al resto de AEMET:
 - Toda la documentación relacionada con los servicios aeronáuticos ya generada tendrá que rehacerse.
 - Lo mismo ocurrirá con los procedimientos de Calidad.



La reforma del SNP forma parte de una reestructuración de personal encubierta.

Es sólo el principio.

Después vendrán otras áreas.

Se quiere suprimir todo el personal posible.

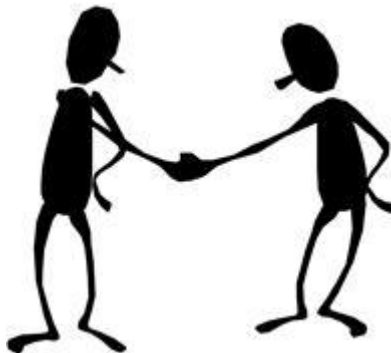
- Relaciones Directiva **AEMET** ↔ **CCOO**
 - Posición de fuerza. Imposición sin diálogo. Primero actúan y luego preguntan
 - Nos ven como un problema. Nos escuchan pero no nos oyen. No les preocupa la opinión de los trabajadores:
“... si no les gusta que lo recurran”
 - No buscan acuerdos, solo nos reunimos para “cumplir” con el mandato de la Mesa Delegada.
 - No negocian. Mala fé negociadora. Ejemplo: Reforma de SNP. Envían RPT a CECIR antes de reunirse con las organizaciones Sindicales.
 - Se saltan la ley o lo intentan. (Ejs: están obligados a informar en materia de personal y no lo hacen; también en los concursos)

Relaciones Directiva **AEMET** ↔ Trabajadores

- Opacidad: No se informa si no hay más remedio y la información sufre un proceso de degradación.
- Se juega con la ignorancia del personal en materia de leyes y de funcionamiento administrativo para imponer decisiones no acordes con la legislación o para usar vacíos legales (ej: cursos para personal del SNP)
- No se administra pensando en las personas, primero son los objetivos que se han marcado.
- Se beneficia a unos sin tener en cuenta si se perjudica a otros (ej: saltarse plazos renuncia en concursos)
- Se retuercen las leyes para llevar al personal por donde ellos pretenden (ej: con promoción interna y complemento de insularidad)
- No se tiene una actitud coherente variando criterios según conviene.

Gestión del Personal

Idea de CCOO



Idea de la Dirección





¿Qué puede hacerse?

VÍA ADMINISTRATIVA:

- Desde **CCOO** exigimos nuestros derechos ante la Dirección y ante el MAP
- Los afectados recurren a título personal mediante recursos y/o contenciosos. Plantear todos los recursos que contempla la ley ante resoluciones injustas
- Escritos varios a otras instancias.

VÍA COLECTIVA:

Pitadas, protestas en cada centro para exigir que se respeten las leyes,



Conclusiones

- Se debe actuar ahora para defender nuestra profesión. Está en juego el desmantelamiento gradual de la Meteorología en el sector público. El futuro de AEMET peligra seriamente.
- Hay que parar las ilegalidades de la Dirección cuyo caso más flagrante está en los concursos. AEMET es el cortijo de un Señorito y unos pocos capataces.
- Desde que somos Agencia no hemos hecho más que perder derechos de todo tipo y encima sin 'observadores externos'.
- Sólo tenemos fuerza si nos unimos para reivindicar nuestros derechos: MOVILICEMONOS!!.



Nos sobran los motivos para exigir
nuestros derechos

NO A LA REFORMA.

BASTA YA DE ILEGALIDADES.

Ejemplo a Seguir

